

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

INTRODUCCIÓN

Como parte de las acciones de la política de renovación en materia de salud, el Ejecutivo Federal adoptó medidas para garantizar el acceso a la protección de la salud que, de acuerdo con el artículo 4º. párrafo cuatro Constitucional, se desarrolla un Sistema de Salud para el Bienestar, progresivo, cuantitativo y cualitativo de los servicios de salud para la atención integral y gratuita a las personas sin seguridad social.

El Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) se constituyó mediante el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2019, sectorizado a la Secretaría de Salud, teniendo como punto de partida el reconocimiento de los derechos humanos de todas las personas y la obligación del Estado de garantizarlos, a fin de contar con el acceso universal y gratuito a los servicios de salud y a medicamentos asociados, además de afiliarse sin costo de cuotas para recibir atención médica y medicamentos gratuitos.

MISIÓN

Proveer la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, garantizando el derecho a la protección de la salud de toda persona que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VISIÓN

Un Sistema Nacional de Salud universal y equitativo, donde se procura mantener a las personas sanas y se dan respuestas oportunas a las necesidades de salud y demandas de atención de la población, que brinda cuidados integrales, formando parte de un sistema de salud para el bienestar que incluye a todos los prestadores públicos de servicios de salud.

OBJETIVOS PRIORITARIOS

- Garantizar que no falte personal médico, de enfermería y técnico en las unidades de atención a la salud, particularmente en los lugares con mayores niveles de marginación (rural, indígena y de pobreza).
- Asegurar un abasto suficiente de medicamentos, material de curación y equipos médicos en los establecimientos de salud, que atienda las demandas de las personas, los programas prioritarios y la morbilidad de cada territorio.
- Mejorar la inversión en la construcción y el mantenimiento de la infraestructura, priorizando terminar las obras inconclusas de establecimientos de salud y apoyando una mayor equidad de capacidades entre entidades federativas.
- Asegurar la regularización de la situación laboral de las personas trabajadoras de la salud que prestan servicio bajo contratos eventuales y por honorarios, tomando como criterios la antigüedad y el desempeño.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 y PROGRAMA INSTITUCIONAL 2020-2024

El quehacer institucional del INSABI se encuentra alineado a los programas de mediano plazo, tanto en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en el Eje 2 Política Social que busca contribuir a que en este país la población llegue a vivir en condiciones de bienestar, así como en el Programa Institucional 2020-2024 del Instituto de Salud para el Bienestar, por medio del cual se dirigen los esfuerzos a la atención de las cinco principales problemáticas de salud que se enuncian a continuación:

- Elevado número de fallas sistémicas para brindar una atención de salud integral y oportuna en las redes de servicios de salud para la población sin seguridad social, debido al déficit de personal técnico y profesional en los servicios.
- Alta insatisfacción de los usuarios con los servicios de salud y cuestionamiento a la eficiencia de la atención por problemas de disponibilidad y uso de medicamentos, equipos médicos e insumos para la salud en los establecimientos de atención.
- Notable deterioro e insuficiencias de la infraestructura de salud para garantizar una atención médica continua y de calidad por falta de inversión en mantenimiento y conservación de la planta física, sumado a un alto número de obras inconclusas o abandonadas de hospitales y centros de salud.
- Alta segmentación en el acceso y la cobertura de servicios de salud que ha condicionado históricas inequidades en las personas sin seguridad social, al limitar las prestaciones a las que tienen derecho de manera gratuita.

PRINCIPALES LOGROS EN 2023

Para dar cumplimiento a los objetivos prioritarios del INSABI, así como para la continuidad de las acciones promovidas, en el ejercicio fiscal 2023 se realizaron gestiones y estrategias a través de los Programas Presupuestarios U013 "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral"; E023 "Atención a la Salud", S200 "Fortalecimiento a la Atención Médica", M001 "Actividades de Apoyo Administrativo", S281 "Programa Nacional de Reconstrucción" y K011 "Proyectos de Infraestructura Social de Salud".

El INSABI lideró la estrategia para fortalecer el abastecimiento oportuno de medicamentos e insumos médicos mediante 68 procedimientos en 2023, logrando un éxito del 91.65% en la compra de claves de insumos esenciales. La compra consolidada involucró a más de 30 entidades del Sistema Nacional de Salud y contó con el apoyo de las Fuerzas Armadas para la distribución. Además, se fortalecieron las redes de almacenamiento y distribución, implementando estrategias para el seguimiento de normatividad en almacenes.

En sintonía con los programas prioritarios, se impulsó la implementación progresiva del Modelo SABI, basado en la Atención Primaria de Salud. Adicionalmente a los 9 hospitales con los que contaba el INSABI, se llevó a cabo una fase intensiva de mantenimiento en 4 unidades médicas, en espera de contar con el equipamiento completo y plantillas para iniciar operaciones. También se certificaron unidades médicas de manera coordinada con las 32 entidades federativas, asegurando un impacto a nivel nacional.

La estrategia de contratación y capacitación se tradujo en la consolidación de la fuerza laboral necesaria para el óptimo funcionamiento de los hospitales y unidades médicas; en este sentido, se contrataron 116,736 profesionales de la salud en 10,194 establecimientos de salud, abarcando los diferentes niveles de atención; destaca la contratación de 16,919 profesionales de la salud enfocados a la recuperación de los servicios en las Entidades Federativas; además se fortalecieron los programas de capacitación, homologando criterios de evaluación, capacitando directivos en

competencias gerenciales y formando a 10,064 personas en cursos virtuales; también se implementaron programas para mejorar la calidad educativa de las residencias médicas y se estableció un plan de rotación en nefrología.

Se llevaron a cabo intervenciones estratégicas en el Estado de Guerrero, abordando áreas prioritarias como programas de atención médica, fortalecimiento de hospitales comunitarios, unidades de hemodiálisis, recursos humanos y capacitación. Se destaca la reducción de la tasa de letalidad en un 4.05% a través de acciones en hemodiálisis.

A través del Programa de Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, el INSABI abordó el rezago económico y social en 79 municipios, realizando acciones para evaluar Centros de Salud. Se llevaron a cabo trabajos de obra en 22 Centros de Salud de Oaxaca para abordar sus necesidades de mantenimiento y conservación.

Se implementó la Convocatoria MDB-071/SONORA/2022 para garantizar el cumplimiento de los compromisos en los Planes de Justicia de los pueblos Seris y Mayo en Sonora. Esta iniciativa busca reclutar personal médico general y de enfermería para los Centros de Salud del Estado, priorizando el beneficio de los pueblos indígenas.

DESINCORPORACIÓN POR EXTINCIÓN

A partir del 30 de mayo de 2023, el INSABI inició un proceso de extinción, con base en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de mayo de 2023 y en el Acuerdo por el que se emiten las bases para la transferencia de recursos y desincorporación por extinción del organismo público descentralizado denominado Instituto de Salud para el Bienestar, publicado en el DOF el 1º de junio de 2023, en el que se establecen las bases para la transferencia de los recursos humanos, presupuestarios, financieros y materiales, así como de los inmuebles, derechos y obligaciones del INSABI a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) o a la Secretaría de Salud según corresponda.

Se formularon estados financieros y presupuestales iniciales al 30 de mayo de 2023, mismos que fueron dictaminados sin salvedades por el despacho de auditores externo González de Aragón y Asociados Contadores Públicos, S. C., designado para tal efecto por la Secretaría de la Función Pública; y para cierre y presentación de Cuenta Pública 2023, se elaboran estados financieros y presupuestales del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Autorizó: MTRO. MARCO VINICIO GALLARDO
ENRÍQUEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y
RESPONSABLE DEL PROCESO DE
DESINCORPORACIÓN POR EXTINCIÓN DEL
INSABI

Elaboró: C.P. NOÉ ROJO HERNÁNDEZ

TITULAR DE UNIDAD